

Acta No.66

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 08 de Abril de 2021.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 08 (ocho) del mes de abril del año 2021 (dos mil veintiuno), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria en su modalidad Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia; encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Guauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; Profra. María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor, Hortencia Jabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Nidia Zúñiga Ruiz, Décima Cuarta Regidora, continúa con el pase de lista de asistencia comunica el C. Secretario que se recibió escrito signado por el C. Julio Ramírez Fernández, el día 31 de marzo del presente año en el cual solicita reincorporarse a sus funciones como, Décimo Quinto Regidor, a partir del 1 de abril; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 2021; **Quinto Punto**. Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**. Ratificación, en su caso, del nombramiento de quien ocupará el cargo de Tesorero

Municipal, conforme a los Artículos 33 Inciso A) Fracción V, 52 Fracción VII y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.**- Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, y procede a tomar el registro nominal de las y los integrantes del H. Cabildo y al nombrar al **Séptimo Regidor**, solicita argumentar su voto. saluda "mi voto en este orden del día, puesto que se encuentra en el Cabildo nuevamente el señor Guauhtémoc Estrella que sigue fungiendo ilegalmente y usurpando la función de Síndico del Ayuntamiento, he expuesto de manera reiterativa las formas legales que se debieron haber hecho las cosas y veo con pena que siguen insistiendo en mantener esta posición, en mantener esta legalidad, su voto es en contra del orden del día; continuando con el registro al nombrar a la octava Regidora argumenta el sentido de su voto: "luego de haber causado los comentarios y las observaciones respecto al nombramiento ilegal y la imposición del Tesorero como Síndico, no se ría síndico es serio, este asunto es un tema serio, no le veo la gracia"; interviniendo el Síndico Municipal menciona que a él no lo impuso nadie el pueblo lo eligió; nuevamente la Octava Regidora, pide respeto y comenta: "no se ría estoy en una intervención Secretario del Ayuntamiento, moción de orden aplique el reglamento, es una falta de respeto, ha se aplica de manera selectiva, su reglamento se aplica de manera selectiva, pues aun así aunque le parezca el tema algo trivial y gracioso, Teso-Síndico pues es una falta de respeto a la ciudadanía la imposición de su nombramiento, la imposición que hicieron de la que formaron parte todos los que votaron a favor, incluida la Presidenta Municipal por lo tanto mi voto es en contra, y espero la moción de orden Secretario al respecto de estas actitudes."; interrumpe el **Séptimo Regidor**, quien comenta: "No escuche que lo llamara al orden Secretario"; interviene el Síndico Municipal para comentarle al **Séptimo Regidor** que no pidió la palabra disculpas Regidor; interrumpe nuevamente el **Séptimo Regidor**: "no, no lo disculpo, quien está argumentando el voto es la Regidora, si no saben de esto no se meta Tesorero y Secretario haga su trabajo"; interrumpe nuevamente la Octava Regidora, "yo si lo solicité, el reglamento es selectivo aplica solamente cuando les conviene"; interrumpiendo nuevamente el **Séptimo Regidor** "¿ahora si llamas al orden Secretario?; Qué te pasa Secretario? más respeto"; el **S. Secretario del R. Ayuntamiento**, solicita nuevamente a los integrantes del H. Cabildo se conduzcan con respeto a los integrantes del Cabildo; interrumpe el **Séptimo Regidor** "que bárbaro"; interrumpe nuevamente la Octava Regidora "puntualice, Secretario por favor puntualice y sea muy correcto y muy puntual en sus comentarios, no creo que no le haya quedado clara actitud que tuvo en estos momentos y puede ver el video"; el **S. Secretario del R.**

Ayuntamiento continúa con el registro de la votación y nombrando al Noveno Regidor, menciona que el sentido de su voto es a favor pero también que se asiente su comentario en el acta que es con las observancias que están realizando los compañeros regidores que le anteceden la palabra que se revisen verdaderamente en un tema jurídico para darle legalidad a un tema que se está haciendo como Ayuntamiento, no se puede seguir así y falta una gran revisión en los aspectos jurídicos, para evitar problemas; el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que deben de tener la seguridad que todo lo que se realiza en este Cabildo es apegado a derecho; continuando con el registro, de la votación respectiva de los integrantes restantes y terminando el registro este H. Cabildo aprueba por Mayoría de quince votos el Orden del Día para esta Sesión Ordinaria de Cabildo.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto Punto**, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 30 de marzo de 2021, el Secretario del R. Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura en virtud de que fue entregada con oportunidad a todos los integrantes por los medios electrónicos, y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del **Quinto Punto**, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, 1.- Se Recibió por la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado copias del Decreto 523, por el que se adicionan los Párrafos Quinto y Sexto al Artículo 26; así como el Decreto 524 que adiciona un Párrafo Segundo al Artículo 12, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, menciona que este asunto será turnado a todos los integrantes para en posterior sesión emitir el voto respectivo; 2.- Se Recibió expediente de la Dirección Jurídica, en el cual se presentan predictámenes de pensiones del personal sindicalizado, informando que este Expediente será turnado a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente; 3.- Solicitud presentada por Desarrollos Inmobiliarios de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo representante legal es el Ing. Leobardo Arturo Flores Leal, referente al Cambio de Uso de Suelo del Predio de la Fracción 1-C del Predio Rústico Las Luisas; 4.- Petición del Sr. José Rodríguez Shade, cuyo representante legal es el Ing. Ernesto Chávez Castellanos, sobre el Cambio de Uso de Suelo del predio ubicado en la Pequeña Propiedad "La Encantada"; 5.- Solicitud presentada por la Sr. Myriam Tricio Cerro, referente a la Fusión de las Parcelas 150 y 151 del Ejido Arcinas; 7.- Petición presentada por la Sr. Myriam Tricio Cerro, sobre el Cambio de Uso de Suelo del Polígono 3A - Arcinas y la Parcela 154, del Ejido Arcinas, continúa comentando el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán

turnados a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio y elaboración de los dictámenes respectivos.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente a la ratificación, en su caso, del nombramiento de quien ocupará el cargo de Tesorero Municipal, conforme a los Artículos 33 Inciso A) Fracción V, 52 Fracción VII y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, continúa con la voz el Sr. Secretario del R. Ayuntamiento menciona que se les envió con anticipación el curriculum vitae del Contador Público Antonio Favela Velázquez, quien es originario de Cuencamé, Dgo., con residencia en este municipio y dentro de la experiencia profesional, se ha desempeñado como Director de Contabilidad y Egresos desde el 1 de septiembre al día 06 de abril de 2021, así mismo se ha desempeñado como Auditor Fiscal en la Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila "2" en el servicio de Administración Tributaria del día 16 de agosto del 2011 al 16 de agosto de 2019; también se ha desempeñado como contador general en una empresa comercializadora y también como auxiliar contable en el 2000 al 2004, dentro de la preparación académica es egresado en el 2003 como Contador Público Titulado, de la Universidad Autónoma de Coahuila, con cédula profesional 6286899; también cuenta con una certificación en competencias del 22 de noviembre de 2018 (certificación realizada dentro del SAT para efectuar visitas domiciliarias), también cuenta con una certificación como Funcionario Fiscal de Carrera, del 28 de marzo de 2019, cursando actualmente la licenciatura en Derecho en la Universidad Tecnológica Latinoamericana, siendo la persona para ocupar el cargo de Tesorero Municipal, y pregunta si existe alguna intervención, se le concede la voz al Séptimo Regidor, se disculpa y comenta que se va a esperar en la intervención de Asuntos Generales; solicita y se le concede la voz a la Octava Regidora, menciona: "oiga Secretario ya desde hace tiempo le había solicitado que nos informara quienes habían quedado a cargo de las dependencias por la cuestión del cambio indebido que se dio y no me mandó la información, aparte quiero decirle hacer la observación respecto a la propuesta que están presentando que esa persona fue la que dijo que no era su problema lo que pasaba en contabilidad y que sigo esperando que me conteste un oficio ya que dijo que es de Cuencamé, no se me ha de olvidar la fecha que es el 6 de agosto, esta fecha es la que tiene el oficio y ahora ¿cómo? ¿lo van a ascender después de tener ese desempeño?, o sea estamos y espero que eso no le cause gracia al teso-sindico, porque le va a parecer un chiste por eso lo van a poner ahí, pero bueno, y después de ese desempeño y ese comportamiento y esa supuesto profesionalismo con el que se conduce ahora va a ser el tesorero municipal y que nos va a decir que no es su problema tampoco o ahora si va a ser su problema, o ahora si va a responder a los cuestionamientos por escrito que le he realizado y que no ha contestado, es lamentable la verdad, Presidenta hay que tomar

más enserio la administración y rodearse de gente que realmente le ayude y le resuelva y no le genere ese tipo de problemas y aparte que ponga un lastre en su administración uno más, después de todos los que lleva, es cuanto"; al no haber más intervenciones se procede al voto respectivo, a lo cual al emitir sus votos, la Sexta Regidora pide intervenir para razonar su voto y menciona que ha leído con atención especial el curriculum vitae del contador propuesto para ocupar el cargo de Tesorero y en virtud de que reúne la preparación académica, la experiencia si no la necesaria si la suficiente y siendo ciudadano duranguense y vecindado gomezpalatino, manifiesta que su voto es a favor, desde luego asentando que si en el desempeño de sus funciones hubiera alguna acción, por acción o por omisión, legal o ilegal que sea la dependencia correspondiente a la que tuvieran que asistir para que deslindara cualquier situación que se le pueda adjudicar señalando que su voto es a favor de la propuesta; el Séptimo Regidor manifiesta su voto en contra, al nombrar a la Octava Regidora, menciona "yo creo que no hace falta que nos esperemos a ver cuál es su desempeño si ya lo hemos comprobado no es una persona que acaba de llegar a la administración, su desempeño ha dejado mucho que desear al frente del área de contabilidad, incluso sigo esperando que me conteste, cual es la situación que tiene respecto al sistema del que tanto se quejó y que terminó diciendo que no era su problema y todavía aun así lo van hacer Tesorero, no creo que les hagan falta muchos elementos para tomar una decisión pero bueno cuando hay las consideraciones, los acuerdos y demás se tiene que ir, me permite no? señora Elda, mi voto es en contra, y aparte que me conteste los oficios a ver si por ahí podemos empezar de su buen desempeño"; el Noveno Regidor, razona su voto, comenta que le preocupa las diferentes observaciones que han estado comentando en las sesiones de Cabildo y que nadie ha contestado ni aclarado sobre las cuestiones ilegales que se han estado dando en el procedimiento del Cabildo, en ese sentido hace la observación que quede asentado en acta, por si en un futuro existiera una sanción o una situación de tipo legal se haga responsable directamente a quien están proponiendo en esta situación, por otro lado también el Municipio tiene que nombrar un Tesorero, no se puede estar sin la figura del Tesorero Municipal, es alguien que tiene una gran responsabilidad y el municipio de Gómez Palacio, tiene que tener un tesorero, en ese razonamiento su voto es a favor para que exista un Tesorero Municipal y se haga responsable de la hacienda pública; siguiendo con la votación al nombrar al Décimo Segundo Regidor, razona el sentido de su voto y manifiesta que: su voto es a favor pero concuerda con lo expresado por el Noveno Regidor, en que considera que es importante que en la presidencia municipal como lo establece la ley cuente con un tesorero no puede estar una función tan importante acéfala y considera importante que en algún momento se envíe una indicación detallada sobre las diferentes versiones que se han manejado entorno a este tema para

hacer la aclaración y que quede asentado en actas; terminada la intervención continua con el registro de la votación y una vez terminado el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 215.- Se Ratifica por Mayoría de 15 Votos a Favor, el Nombramiento del C. P. Antonio Favela Velázquez, como Tesorero Municipal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33 Inciso A) Fracción V, 52 Fracción VII y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este Acuerdo Estructura Administrativa y al Oficial Mayor para que se realicen y surtan los efectos legales y Administrativos correspondientes.- En estos momentos el C. Secretario invita a los presentes a ponerse de pie para la realización de la toma de protesta de Ley, una vez realizado invita el C. Secretario a tomar su lugar correspondiente.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta que su intervención es en relación a las faltas e ilegales aseveraciones que han hecho el Séptimo Regidor y la Octava Regidora en esta u anteriores Sesiones de Cabildo, también se dirige al Noveno Regidor en relación al comentario que mencionó el día de hoy esta es la respuesta a tu apreciación porque es una parte de la legalidad que no conocen los regidores anteriores mencionados: "Con su permiso señora Presidenta Secretario, Regidoras, Regidores amigos los que son, pedí la palabra no para justificarme ante las sandeces que el Regidor Francisco Bardán Ruelas, y la Regidora Aideé Román trataron de confundir a los miembros de este H. Cabildo y de la ciudadanía en general, yo les pediría a estos dos que no lean los textos como se los escriben, porque si no saben lo que leen mucho menos entienden su contenido y como ejemplo menciono que el Regidor Bardán leyó en la Sesión de Cabildo de fecha 19 de marzo lo siguiente que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango en su Artículo 86 refiere "El Ayuntamiento contará con un Tesorero o su equivalente, que se hará cargo de la tesorería municipal. Este cargo es incompatible con el de Regidor o Síndico.", que lamentable es explicarle a un adulto lo que un niño sencillamente lo sabría o investigaría, le voy a decir lo que significa la palabra incompatible porque yo creo que no la checo, o no la checaron incompatible es un adjetivo y significa que no puede existir u ocurrir o hacerse al mismo tiempo con otra cosa ir de forma armónica con ella, o combinarse con ella sin estorbarla, eso es lo que es incompatible señores, luego entonces lo que ustedes dicen son puras sandeces o mentiras, y su comparsa goza del mismo carácter, para que no se hagan los ofendidos, les voy a decir lo que la palabra significa, sandez dicho o hecho necio, torpe, o poco adecuado para que no se vayan a ofender; también dijo el Regidor Bardán, apoyado por la Regidora Aideé Román y quedó asentado en el acta en mención que el Artículo 55 de la Ley

de Responsabilidades Administrativas citaba: Que el suscrito actuaba en dicha sesión de cabildo con un impedimento legal por un supuesto conflicto de interés, otra vez Regidor Sardán y comparsa, si no entienden lo que leen mejor absténganse les explico, primeramente no es el artículo 55 léanlo, léanlo, si no entienden lo que leen mejor absténganse, en realidad el artículo que lo menciona es el artículo 58, y el segundo error que tuvo usted fue el presente que le acabo de comentar el Artículo 58 que a la letra dice... Incurrir en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal". Pero por casualidad que yo no creo que exista, omitió un párrafo el siguiente párrafo decía o dice: al tener conocimiento de los asuntos mencionados en el párrafo anterior el servidor público informará tal situación ante el jefe inmediato al órgano que determine las disposiciones aplicables en los entes públicos, solicitando sea excusado de participar en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de los mismos, se le olvidó ese párrafo regidor, que fue el párrafo de mi participación en dicha sesión de Cabildo, donde de manera responsable pedí retirarme de mi participación de la votación en asuntos que evidentemente pudieran establecerse como un conflicto de interés, mediante señalamientos que han realizados el Séptimo Regidor y la Octava Regidora niego de manera total que el cargo del suscrito como Síndico, se haya hecho de manera ilegal, en los términos a los que los aducidos por los Regidores y que han señalado con anterioridad en diversas ocasiones, pero nuevamente hay que explicar con manzanas, les explico, En el proceso electoral 2018-2019 del Estado de Durango, en el cual los ciudadanos de Gómez Palacio con su voto decidieron erradicar la corrupción y el olvido en el que tenían al Municipio, votaron por un cambio verdadero, votaron por la fórmula de MORENA encabezada por nuestra Presidenta Municipal Marina Vitela Rodríguez, donde el suscrito también fue electo por el sufragio efectivo de los ciudadanos gomezpalatinos al cargo de Síndico Suplente de este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., para el periodo 2019-2022, lo cual pueden constatar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 48 de fecha 16 de junio del 2019, y aquí le enseño mi Constancia de Mayoría por si tienen alguna duda, es entonces que el día 01 de septiembre del 2019, entró en funciones el Ayuntamiento electo por el pueblo para el periodo 2019-2022. De igual forma, en virtud a que el Síndico propietario electo, entró en funciones, el suscrito fui propuesto como Tesorero Municipal, cargo al que fui ratificado por este Ayuntamiento, haciendo la protesta de ley correspondiente en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 33 inciso A) fracción V, 52 fracción VII y VIII, y demás relativas y aplicables de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Durango. Luego entonces, No le hicieron bien la tarea señor Bardán, tarea por demás inoperante; tal es el caso, que en sesión ordinaria del H. Cabildo de este municipio de fecha 25 de febrero del año en curso, el Síndico propietario, el Lic. Omar Enrique Castañeda González, solicitó la licencia al cargo, a lo cual, en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de la anteriormente citada Ley Orgánica, el suscrito electo como Síndico suplente, correspondía por mandato de ley cubrir dicho cargo, por lo cual el suscrito presenté mi renuncia al cargo de Tesorero Municipal, precisamente por la incompatibilidad a la que hace usted hace referencia y a la que su comparsa se lo hizo. Posteriormente, en fecha 04 de marzo del año en curso, como consta en el acta correspondiente a la sesión ordinaria del H. Cabildo, se me tomó la protesta constitucional en términos del artículo 174 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, previo a la toma de posesión como Síndico. Es importante resaltar, que conforme a lo dispuesto en la normatividad señalada, no hay obligación alguna respecto a que dicha toma de posesión al cargo de Síndico, se tenga que hacer ante el Cabildo, menos aún que tenga que ser puesto a su consideración, ratificación y/o validación, como lo señaló infundadamente el Séptimo Regidor, pues reitero, es un cargo de elección popular, como el suyo. Encuentro, que de ninguna manera la ley señala o establece que el Cabildo tenga la facultad de ratificar el sufragio o voto que el pueblo de Gómez Palacio, ejerció debidamente, ya que los votantes tienen el derecho de exigir el respeto al resultado obtenido, para que, en su caso, las personas electas ocupen el cargo para los cuales fueron electos, como es el caso de un servidor. Respecto al artículo señalado, la restricción que hace la ley es en el sentido a que la incompatibilidad que dispone, se refiere a un impedimento de ejercer dos o más cargos a la vez, además tiene como finalidad garantizar que las funciones se realicen sin mediar ninguna influencia ni confusión entre poderes, empero no conlleva una situación de inelegibilidad, así también, la incompatibilidad, tiene lugar al surtirse impedimentos que no permiten ejercer un cargo de elección popular causados por desempeñar simultáneamente otra función o actividad. En este sentido, se establece que los cargos de elección popular, no son dables de aspirar a ellos sin haberse separado de puestos y/o cargos, es decir, es indispensable al efecto cesar en alguna de las ocupaciones mientras dure el nuevo encargo. Para mayor entendimiento, cito lo dispuesto por la Real Academia Española respecto al significado de incompatibilidad: "Impedimento o tacha legal para ejercer una función determinada, o para ejercer dos o más cargos a la vez." Es menester señalar, que tal y como lo dispone el artículo 87 de la multicitada Ley Orgánica municipal, para ser Tesorero Municipal, se deben de satisfacer los requisitos del artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango a excepción de lo establecido en la fracción III, es entonces que el señalamiento hecho respecto a

una supuesta ilegalidad de mi cargo resulta ser falsa; tampoco la ley señala que al renunciar al cargo como Tesorero, se tenga que presentar al Cabildo, ya que el supuesto señalado es en caso de remoción. La Presidenta no tiene ninguna obligación de circular la renuncia a los regidores, ¿cómo para qué?, solo la obligación e informar tal y como se hizo de manera legal en la sesión en comento y por conducto del Secretario, lo que resulta también grave, es lo expresado por el Séptimo Regidor en la sesión ordinaria de Cabildo No. 64 de fecha 25 de marzo de 2021, en el cual, en su posicionamiento, se refiere a una supuesta ilegalidad en la imposición del suscrito en el cargo de Síndico, (que bárbaro solo a al titiritero se le ocurre eso), cuando lo cierto es que este cargo es de elección popular y lo impuso, en todo caso, el pueblo de Gómez Dalacio, a través del voto. Todavía ¿No acepta la derrota?, tenga presente "el pueblo es sabio", en esa misma tesitura, no es cierto que el Ayuntamiento deba de conceder una licencia para separación del cargo de Tesorero, como falsamente señaló el séptimo regidor en la sesión en comento, supuestamente fundado por el artículo 70 de dicha Ley Orgánica, ya que el suscrito no presenté licencia, lo que presenté fue una renuncia al cargo, lo que implica no una suspensión de funciones, sino una conclusión o terminación de mis funciones; en ningún lado de la ley supedita el consentimiento del Cabildo para presentar dicha renuncia. Nuevamente solo pretende confundir como merolico, aquí el artículo que usted o quien le escribió el texto que leyó no supo interpretar. Artículo 70. El Ayuntamiento podrá conceder licencia con o sin goce de sueldo a los integrantes del Ayuntamiento y servidores públicos municipales hasta por el término de dos meses. No mienta Francisco Bardan Ruelas, no intente engañar a los ciudadanos de Gómez Dalacio, ya lo hicieron los tres años de la administración anterior, por eso votaron en contra de su partido, por otro lado, abundando en otros temas que Usted tocó, que esta Administración es la más demandada, y no lo creo, antes era pura comparsa, siempre los mismos, entonces nadie demandaba, supongo yo; sé que Usted y la Regidora Aideé nos han demandado para mantenernos ocupados, pero también sé que no han prosperado. Pero suponiendo sin concederle su comentario que fuéramos los más demandados, lo que si no somos los corruptos, como Usted comprenderá y como se ha establecido en las denuncias por desfalcos de dinero que hicieron en la pasada administración, ha de recordar las siguientes don Francisco: Denuncia del pago por más de 143 millones de pesos por el contrato de presentación de servicios con "Asesorías y Consultorías Jurídicas Raval, S.A. de C.V.", sin que se haya prestado el servicio. 2.- Entrega de apoyos sin que se haya realizado la entrega efectiva a los beneficiaros simulando la entrega de los mismos por 143 millones de pesos; 3.- La Cuenta de participaciones que forma parte del fondo federal FORTAMUN se presupuestó para el pago de servicios personales, sin

embargo, se utilizaron recursos de dicha cuenta para el pago de otros conceptos que fueron etiquetados para pago de servicios personales interrumpiendo el Séptimo Regidor "Secretario tiene usted medido el tiempo Secretario"; nuevamente el Síndico Municipal manifiesta: discúlpeme Regidor no hay tiempo discúlpeme en cantidad de 102,760,810.98; en el punto 4.- Se encontraron 618 movimientos de depósitos en efectivo, en la cuenta corriente del municipio por la cantidad de 136, millones 191,306.70 de pesos realizados dentro de los meses de julio y agosto del último año de su administración señor Bardán fíjese que curiosos y presumiblemente retirados de la cuenta dentro del mismo periodo, el punto numero 5.- La fiscalía en combate a la corrupción inicio una carpeta de investigación derivada de las denuncias presentadas por el Ayuntamiento, Por diversos delitos s además de los denunciados anteriormente. 6.- Se denuncia la obra que no fue terminada de la restauración rehabilitación de la obra "Casa Faya" de la cual fue obtenido recurso federal del programa RAJFE en cofinanciamiento de donde se desprende la celebración y pago de contratos no ejecutados por un monto aproximado de 8 millones de pesos; Punto numero 8.- Pago de medidores digitales que no fueron instalados, hecho que fue observado y sancionado por BONAGUA y respecto de lo cual se tuvo que resarcir el daño, por cantidad de un millón de pesos. Les muestro aquí porque vienen los datos de las carpetas de investigación, lo voy hacer llegar al Secretario junto con todos los documentos, ahora regresando al Regidor Bardán, Usted me amenazó con demandarme por las tonterías que comento, lo reto a hacerlo, (perro que ladra no muerde), lo que si es que esta administración ya presento demanda contra Usted y la Regidora Aideé Román, las cuales supongo ya le fueron notificadas a ambos, al tiempo regidor, al tiempo, es cuanto Secretario, solicita y se le concede la voz al Séptimo Regidor por alusión personal: "oiga Cuauhtémoc porque no le puedo llamar Síndico, merecería mi respeto pero no, es usted una muy mala, pero muy mala copia del súper Síndico, créamelo, muy mala, le quedó muy grande el puestecito que le intentan dar, no vale la pena contestarle Cuauhtémoc, créamelo, no está usted a nivel de ningún nivel como para contestar todas la sandeces de las que usted habla, las mentadas denuncias, las seguimos esperando, dieciocho meses y nada y las denuncias que nosotros hemos presentado y qué bueno que reconoce que esta es una administración históricamente más denunciada, y no nada más por nosotros, sino por ex trabajadores que no han liquidado, que no han liquidado, por pensionados que no les han respetado sus derechos, que falta de lo que poco ha de tener usted, como lo ha comentado este dentro de lo poco concreto y real, que ha estado usted este vociferando, de verdad es una pena que su falta de ética y de moral le den los arrestos suficientes para presentarse todavía aquí; ni siquiera usted, tanto que presume de que no sabemos leer lo que nos dictan nuestros abogados y nuestros asesores, usted acaba

de mencionar que la fecha del cabildo fue el doce de marzo, fue el once señor, ponga atención a lo que le escriben, ni siquiera eso, de verdad ahí la falta de su capacidad, si como Tesorero, no dio el ancho, como le va a hacer para aprobar las cuentas públicas del dos mil veintiuno, siendo Tesorero, cuando usted fue parte de los que realizaron las cuentas públicas en enero y febrero, ¿cómo le va a hacer? ¿También va a pedir permiso para ausentarse de la votación?, eso no le exime de su responsabilidad Cuauhtémoc, créamelo, no vale la pena, ahorita tengo una participación más importante donde le voy a volver a demostrar en su cara y a todos los respetables Regidores porque su imposición es ilegal, pero bueno, ahí sígale, jugándole al súper Síndico, que por cierto le queda muy grande, ya lo han de extrañar, gracias Secretario."; por alusión personal, el Síndico solicita el uso de la voz, misma que se le concede: "primeramente, si apodos llevamos, cuando alguien hace algo que no sabe que es lo que dice, se le conoce como títere, porque quien lo controla, el titiritero, no sabe el de abajo lo que hace el de que arriba o que piensa el de arriba, entonces pues a lo mejor usted es un buen títere Sardán, así le voy a decir de ahora en adelante, el títere Sardán, entonces si vamos con peyorativas y o descalificativos así le vamos a hacer, y la verdad no tiene caso meterme en problemas ahí discutiendo con gente que leen o le escriben el texto, gracias."; se le concede la voz al Décimo Segundo Regidor expresa: "Buenas tardes compañeras, compañeros, Presidenta, a solicitud de los vecinos de la calle San Ramón de la Colonia Jerusalem, me pidieron hacer llegar a la Presidenta la solicitud para la construcción de banquetas en esa calle, ya que es una calle que solamente tiene casas por un lado y del otro lado de las aceras son las bardas traseras de las casas que están en la calle Gustavo Baz Prada y al no haber banquetas es utilizado por muchos transeúntes para tirar basura, escombros, lo que ha generado problemas y es una solicitud añeja que ya se ha hecho anteriormente en otras administraciones y que no ha sido resulta de forma positiva para los vecinos, y me piden que suba este tema al Cabildo para que se giren instrucciones, debo decir que ya se había hecho un oficio anteriormente y que estamos a la espera de que se resuelva positivamente, gracias."; se le concede la voz a la Octava Regidora quien manifiesta: "Mire Cuauhtémoc, cuando le solicité los oficios por escrito de la información que no ha contestado, es una burla que su desempeño haya sido tan pobre al frente de la Tesorería, y que hasta ahorita que está en las sesiones de Cabildo se le ocurra dar la cara, bajo un script (sic), que de verdad no pude evitar tampoco escuchar que es como una copia, remembranza del Síndico, pero también se ha desempeñado ocultando la información, eso es un hecho, tan es así que al hacer la solicitud por Transparencia de los apoyos que son entregados a los Regidores, contestaron diciendo que después de una exhaustiva investigación y revisión de sus expedientes, casualmente nadie recibe, nadie tiene, a nadie le entregan, cuando hay

evidencia y aquí mismo se mencionó en el Cabildo y quedó asentado en el acta, incluso los entregaban en el despacho de la Presidenta, es incongruente su desempeño, es lamentable, si aunque haga gestos y se burle esa es la representación de la administración tal cual y sus funcionarios, sus actitudes sus respuestas ándele así en eso se engloba y se representa esta administración, es un digno representante de la administración de cuarta que tiene Gómez Palacio lamentablemente, Usted junto con los pseudo funcionarios de primer nivel, cobran como primer nivel pero que su desempeño ha sido patético, por ejemplo al que acaban de subir como Tesorero, una persona que lamentablemente no tiene responsabilidad que nos son sus problemas en cuanto se le cuestiona me imagino que si después estando en la iniciativa privada tuviera también la capacidad o simplemente el valor de dar esa respuesta, o por ejemplo, el famoso coordinador del Gabinete del que no sabemos desde hace un año donde anda pero que si cobra, o por ejemplo los familiares que tiene con sueldo 46 mil pesos, están evidenciados también ante la fiscalía anticorrupción, entonces la verdad que sus comentarios puede ponerlos donde (sic) y esos que dice de los supuestos y demás póngale nombre y apellido se lo reitero, como se lo dije en su momento póngale nombre y apellido, y le voy a decir una cosa, y sigo esperando que me dé respuesta a los oficios que legalmente está obligado a contestar usted junto con Antonio Favela, que lastima que anda poniendo en mal al terruño de Guencamé, que lastima pero bueno, en cuanto a mis solicitudes a la Presidenta, en la sesión anterior había hecho unas solicitudes sustentadas en lo que establece la Ley Orgánica porque es obligación de la Presidenta dar respuesta y contestar, solicité que por escrito me contestara las peticiones que le había hecho, pues sigo sin recibir respuesta, esa es la función de esta administración de ignorar y pasar de largo con lo que uno les solicita aun teniendo el cargo y la representatividad ciudadana como regidores, hay una clara discriminación y eso también es un hecho Síndico, eso también es un hecho Presidenta eso también es un hecho Secretario y los saben todos los integrantes del Cabildo del que son parte omisa de los que hacen silencio por no opinar, por no participar, Usted Secretario se queja de que hacen un dialogo personal pues lamentablemente yo no sé qué hacen el resto de los regidores porque nadie toma la palabra o no tienen argumentos o no tienen elementos o cuando se les cuestiona prefieren que alguien más hablen por ellos pero no cobran por ellos, si cobran y bien y reciben prerrogativas desde hace dos años mientras que nosotros no, entonces póngale también eso, digan las cosas como son, como representante y lo que establece la Ley Orgánica en mis funciones y responsabilidades, le pregunto Presidenta nuevamente, porque no me ha sido contestada la peticiones de los recorridos que he realizado, por ejemplo en la colonia Ampliación Miguel de la Madrid, que los tienen una semana sin agua, que la administración les dijo ya van para allá que en dos horas llegaban y aquí les va a pasar nuevamente al grupo las

fotografías en donde está la gente esperándolos en los vehículos esperando que les llegue el agua, que ignoran y que no atienden y que aparte hice el reporte de una fuga de agua en el Fraccionamiento Los Álamos que por cierto Presidenta la dichosa cuadrilla de bacheo, que brilla por su ausencia pero que seguramente si está en los presupuestos de egresos y bien cobrados y pagados no ha resuelto y aunque se los diga la Presidenta no sirve de nada, no te atiende, no recibe, no resuelve esa es la administración de cuarta que tiene Gómez Palacio, y sabe que paso con ese reporte de la fuga de agua que hicieron vino SIDA PA y le cortó el agua a la persona, la dejó una semana sin agua y sabe qué?, le quiere cobrar todavía la reconexión, (sic), esto es lo que pasa con la administración, así están tienen la ventaja de que les cayó la pandemia como anillo al dedo, tiene un año cerrada la administración y de todos modos dicen que gastan como si hubieran estado al tiempo desde no sé cuándo no ha podido justificarlo sus directores no se han presentado a dar un informe la Ley Orgánica dice que se debe informar mensualmente la situación de cada una de las dependencias, es no se ha hecho no lo ha hecho la Presidenta, no lo han hecho los directores, esas no son falacias, esas no son mentiras y si usted se acaba de subir ahorita a intentar ser Síndico le aseguro que en operatividad es meramente de membrete porque quien va a seguir haciendo la chamba va a ser Usted, porque la persona que está ahí hasta ahorita no ha demostrado después de los cuestionamientos realizados que realmente sepa y le resuelva y ni siquiera los de la comisión porque todavía los de la comisión y usted ha sido testigo, ay nos equivocamos, ay no vimos el dictamen, hay es que se nos fue el error, ay es que no estaba, ay es que no lo vi, entonces quitense la intención que tienen pero bueno si ese va a ser el síndico y ese va a ser el tesorero entonces no están dignamente bien representados como todos los funcionarios ¿sí?, y aquí lo espero el día que quiera aquí lo espero bueno el día que guste porque en estos dos años no ha tenido ni siquiera la atención de haberme recibido"; se le concede la voz al Séptimo Regidor, quien expresa: "Secretario, nuevamente pedirle con todo respeto, que quede asentado en el acta, las preguntas y las respuestas que a continuación quiero hacerle a la Presidenta Municipal Marina Vitela, en mi calidad de representante de los ciudadanos de este Municipio de Gómez Palacio, en este Ayuntamiento y con facultad y obligación conferida por el artículo 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y su correlativo artículo 28 fracción VI del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, consistente en vigilar que este Ayuntamiento cumpla con las obligaciones que establezcan las leyes, planes y programas establecidos, me permito formular las siguientes preguntas para que usted con el carácter que ostenta ante este H. Cabildo, responda de manera directa clara y precisa, dándome las circunstancias de modo, tiempo y lugar, de los siguientes hechos, si me puede

hacer el favor de anotar Presidenta por favor con mucho respeto: 1. En qué día hora y lugar, se presentó el oficio mediante el cual, el ciudadano Omar Enrique Castañeda González, en su carácter de Síndico Municipal, solicitó licencia para separarse de su cargo; 2. En qué día, hora y lugar, se hizo del conocimiento de este H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo. el oficio mediante el cual el C. Omar Enrique Castañeda González, en su carácter de Síndico Municipal, solicitó licencia para separarse del cargo; 3. En qué día, hora y lugar, se puso a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento la licencia para separarse del cargo de Síndico Municipal, por parte del C. Omar Enrique Castañeda González; 4. Me diga usted, con todo respeto, qué número de acuerdo de este H. Cabildo, recayó a la solicitud de licencia para separarse del Síndico municipal por parte del C. Omar Enrique Castañeda González; 5. Me diga usted, en qué acta de sesión ordinaria de este H. Cabildo de Gómez Palacio se contiene el acuerdo mediante el cual este H. Cabildo aprobó conceder la licencia para separarse del cargo de Omar Enrique Castañeda González, a su cargo de Síndico municipal; 6. Qué día, hora y lugar, presentó el oficio mediante el cual Guauhtémoc Estrella González, presentó su oficio de renuncia de forma definitiva al cargo de Tesorero Municipal que ocupó de manera indebida; 7. En qué día, hora y lugar, se hizo del conocimiento de este H. Cabildo, el oficio mediante el cual, Guauhtémoc Estrella González en su carácter de espurio Tesorero Municipal presentó su oficio mediante el cual renunció de forma definitiva al cargo de Tesorero Municipal, que ocupó de manera indebida; 8. Tenía usted conocimiento, que Guauhtémoc Estrella González, estaba imposibilitado legalmente para ocupar el cargo de Tesorero Municipal por haber participado en el proceso electoral 2018-2019, en el cual se renovaron los Ayuntamientos por el periodo 2019-2022 de la administración pública municipal, con el cargo de Síndico municipal suplente, postulado por el partido político de Movimiento de Regeneración Nacional, alias MORENA; 9. Tiene usted conocimiento, que Guauhtémoc Estrella González, está imposibilitado legalmente para ocupar el cargo de Síndico municipal de Gómez Palacio, Durango; 10. Conoce usted el contenido del artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en el cual se establece que el Ayuntamiento contará con un Tesorero o su equivalente que será el encargado de la Tesorería Municipal, y este cargo es incompatible con el de Regidor o Síndico; 11. Me diga usted en qué momento, después de haber declarado el quórum legal, la instalación formal y legal de la sesión ordinaria No. 61 de este H. Cabildo y de haberse declarado que los trabajos y acuerdos que se tomen en dicha sesión serían válidos, de fecha 04 de marzo del 2021, le tomó usted protesta a Guauhtémoc Estrella González para ocupar de manera ilegal el cargo de Síndico municipal, y

12. Conoce usted el contenido del artículo 53 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, que establece que el Presidente Municipal por su propio carácter tendrá todas las facultades que a los representantes jurídicos que otorguen las leyes, inclusive las de conferir y sustituir poderes, exceptuándose aquellos para los que se requiere poder especial, los que solo ejercitará mediante acuerdo expreso del Ayuntamiento. Si tiene alguna duda en alguna pregunta específica señora Presidenta, con mucho gusto se lo puedo repetir, sé que son doce, pero me gustaría escuchar su respuesta de ser posible en lo general, si es posible de una por una, gracias Secretario es cuánto, hace uso de la voz la C. Presidenta Municipal y menciona: "pues si que me quiere poner un examen Regidor de fechas y de horas, pero le voy a contestar de una manera muy simple; todo lo que se ha hecho, se ha hecho en base a las facultades que como Presidenta Municipal tengo, nada de lo que se ha hecho, o de lo que se va a hacer va a estar fuera de la ley, eso sí tenga la seguridad y la certeza; toda mi actuación estará basada en la legalidad, en la transparencia y en el bienestar para todos los gomezpalatinos, y así como me puso sus preguntas, pues se las voy a mandar porque me puso como dieciséis y todas tienen que ver con fechas de tomas de protesta, oficios, etcétera, entonces se las voy a mandar, nada más quédese con una cosa, todo está bajo la legalidad y lo que la ley me permite, es cuánto; en réplica el Séptimo Regidor manifiesta lo siguiente: "es usted muy amable Presidenta en contestar de manera escueta y formal, simplemente quería que quedara asentado en el acta y su compromiso para recibir, espero en los próximos días, las respuestas por escrito, ojala no se tarde un año y medio que es lo que le resta a esta administración, este me gustaría si usted me lo permite pedirle una fecha de respuesta para tenerla, y que quede asentado en el acta, simplemente es eso, gracias Presidenta; el Secretario del R. Ayuntamiento hace la siguiente aclaración en cuanto a la licencia del Síndico, que fue lo que pregunto: "dentro de la licencia, la separación definitiva del cargo que solicitó, pidió y que tiene derecho el Síndico con licencia, Omar Castañeda, fue apegada a derecho, ello con fundamento en el artículo 35 Constitucional, dentro de los derechos que tenemos los mexicanos, el derecho a votar y ser votados; entonces partiendo de ese derecho que tenemos, en la licencia o separación definitiva del cargo de Omar Castañeda, aduce que la licencia solicitada es para poder aspirar a la candidatura a Diputado Federal, es decir, la Ley Orgánica en el artículo 64 y subsecuentes, nos habla sobre las licencias pero la Ley Orgánica tiene un vacío legal, hay una ambigüedad, porque no nos dice que tipos de licencias se pueden aprobar, señala de las licencias por más de dos meses, pero aquí hay un derecho superior, existe la Supremacía Constitucional, la cual la Constitución está por encima de cualquier ley, partiendo del artículo 35 el derecho a ser votado, no se puede poner una licencia a consideración de las y los integrantes del Cabildo una

licencia para separarse del cargo porque se pretenda un cargo de elección popular, no se puede poner a consideración de una autoridad, no se puede supeditar un derecho constitucional de un mexicano, en ese tenor es importante comentar que en esa parte de las leyes existen esas lagunas legales y hay que acudir a la interpretación y a lo que la Constitución Federal establece"; el Séptimo Regidor, a lo señalado por el Secretario, responde: "Secretario, especifique nada más, a que le llama usted separación del cargo definitiva, estoy suponiendo que ni siquiera leyó la licencia de Omar Castañeda, porque no hay separación definitiva a un puesto de elección popular para empezar, dos, de verdad que extraño que se conduzcan de esa manera, en la administración pasada el hoy candidato, pidió licencia y se supeditó al Cabildo para irse como candidato a Síndico del Ayuntamiento, entonces digo, este ustedes mismos enlodan esta situación y el argumento que utiliza son lagunas legales, no hay necesidad de explicar las lagunas legales, no hay necesidad cuando se quieren hacer bien las cosas, nadie está poniendo en dudas, nadie está coartando la libertad de ser votado de Omar Castañeda, o ¿alguna vez nosotros dijimos que no puede ser candidato?, simplemente estamos viendo que las formas legales para pedir licencia del Síndico y su este el que quiere ocupar su lugar (sic), la renuncia nunca se nos fue informado de manera oficial y legal, por eso las preguntas a la Presidenta, donde me demuestran usted, la Presidenta, donde me demuestran un acta de Cabildo en donde se nos presentó a consideración las renunciaciones, las licencias, y no nomás de ellos, de todos los Regidores que se fueron de una semana, de quince días, entiendo que la ley permite las ausencias durante un tiempo determinado, si y después de dos meses, después de cierto tiempo se tienen que tomar a consideración por el Cabildo, nada más, lo único que estoy buscando es que sus respuestas queden asentadas en las actas, no me voy a poner a discutir cuestiones legales Secretario, habrá instancias en donde estamos presentando las denuncias, juicios de amparo, etcétera, habrá instancias y ya veremos quién tiene la razón, por mientras, no se muerdan la cola no se pisen la lengua, y que lastima que salgan con esas justificaciones de lagunas legales, de verdad siguen haciendo las cosas mal, gracias Secretario."- Pasando a otro asunto, se le concede la voz a la Décima Primera Regidora, quien manifiesta: "Tratando otro tema, esta semana recibí la solicitud de algunas Asociaciones animalistas y de rescatistas independientes, como solicité en una sesión previa a esta de retomar el reglamento, de hacerle una nueva revisión para agregar y recibir las propuestas que ellos ya tienen, para hacer la solicitud, en el entendido que este reglamento quede completo y que sea general y específico al mismo tiempo y nadie quede exento de su cumplimiento, es cuánto."- Se le concede la voz a la Quinta Regidora, señala: "con su permiso Presidenta, Secretario, Síndico, compañeros Regidores, ya van varias ocasiones en que se alude al Cabildo de diferentes maneras, yo nada más quiero iniciar

mi participación con unas palabras que no son mías pero que vienen muy al caso, entiendo muy bien a los que aprovechando puestos públicos han saqueado, robado, y se han enriquecido, lo que no entiendo es a los que sean empobrecido por estas acciones y siguen apoyando, no los entiendo, entiendo que los Regidores están en su papel de defender a un partido que fue saqueador de este país por muchos años, entregó todas las riquezas de este país a las personas privadas, a las grandes empresas, entiendo que sigan defendiendo todo eso, no entiendo a los que votan por ellos, respeto profundamente esa voluntad, por ese respeto vamos a seguir pendientes que las demandas que lleguen a través de ellos, las atienda este Cabildo, siempre y cuando también se entienda que todas esas demandas dependen de recursos, recursos que ellos mismos se encargaron de robar y de saquear durante no durante la administración pasada, sino que en muchísimas y muchísimas administraciones, dejaron a este pueblo, a este gobierno, a este Estado, en una indefensión casi total respecto a recursos y respecto a poder responder al grave deterioro de la economía, al grave deterioro de los recursos con los que se tiene que entender cada familia para la sobrevivencia, así que los entiendo muy bien, no siempre respondo porque desde el inicio de esta administración en alguna reunión de Comisión le dije al Regidor Bardán, aunque las cosas se digan suavemente, no me gustaba, me parecía muy irrespetuoso que siempre se dirigía a nosotros como si fuera el maestro que todo lo sabe y nosotros unos escolapios, pues quiero decirle que el maestro no lo sabe todo y el escolapio puede tener mucho que decir y tendrá también mucho que aportar, en ese sentido a mi me da hasta pena tener que responderles a los saqueadores de este país, cada vez que se rasgan las vestiduras pidiendo y solicitando respeto y etcétera; me da vergüenza tener que responderles que ellos son los saqueadores de este municipio en contubernio con un gobierno que en este país estuvo por años dejándonos en la miseria; entonces en algún momento uno tiene que responder, no señor Bardán, Regidora Aideé, no Regidor Bardán, si sabemos en qué condiciones el nuevo Síndico, si sabemos quién es el nuevo Tesorero, y yo me niego a seguir respondiendo a estos ataques constantes, porque aunque los entiendo como una manera de defender los puestos que ustedes tuvieron y de defender a este partido saqueador de este país que por años se llevó las riquezas de nuestro país a otros lugares y entregó este país, a los capitales privados, si los entiendo que tengan que asumir esa actitud, niego a seguir contestando todos estos ataques, yo creo que esto que he dicho queda entendido que pueden seguir hablando, pueden seguir diciendo, que este Cabildo y etcétera, ¿no tienen vergüenza de estar en cada momento reclamando lo que ustedes propiciaron y lo que ustedes dejaron asentado."; solicita el Séptimo Regidor contra réplica y menciona: "Regidora con mucho respeto me dirijo a su persona, lo que usted no entiende han pasado dieciocho meses, tantas sesiones de cabildo, y ahora en campaña salga a defender, que bien, la verdad que bueno, me da gusto

escucharla, me da gusto, porque su silencio durante tantas sesiones de Cabildo donde hemos señalado, donde les hemos demostrado, la ilegalidad con la que se dirige este Ayuntamiento, su silencio ha sido culposo, mañoso, inclusive corresponsable, pero que bueno, ese es el debate que nosotros estamos buscando, ojala los demás compañeros Regidores le digan su ejemplo, si hablamos de vandalismo, pues que podemos decir de este gobierno federal, hermanos incómodos, digo para tener la lengua larga hay que tener la cola corta, para tener esta calidad moral de señalar excesos anteriores, hijole, hay que voltearse a ver de verdad, hay mucho que decir de este gobierno federal, muchísimo eh, que en ochenta años de gobiernos, como usted los llama fracasados le dieron instituciones que usted utilizó toda su vida y todos los que estamos aquí en el Cabildo las hemos utilizado y nos hemos beneficiado como mexicanos, nada más recordarle esa pequeñísima parte de la historia y por la cuestión de los excesos de la administración pasada, Señora, de verdad, dieciocho meses y seguimos esperando las tan famosas denuncias que tanto presumen ya están igual que ya saben quién, repiten mentira, tras mentira, tras mentira y se la creen ustedes mismos, seguimos esperándolas dieciocho meses, no me he ido de Gómez Palacio, ni me escondo y por cierto tampoco estoy denunciado de corrupción como en alguna administración denunciaron devolver unos cheques a ya saben quién que esta por ahí queriendo fungir con una posición, que le dieron ahí para que tomara y lo hicieron devolver ahí un chequecillo de lana que se llevó, ya saben a quién me refiero, ahí está metidillo, el sí fue denunciado por corrupción y ahí lo tienen, de veras Regidora, que bueno la felicito, la verdad, nada más hay que elevar el nivel de debate, bienvenida al Cabildo, Regidora."; señala la Octava Regidora. "Mire yo pensé que realmente el audio no le funcionaba que por eso no participaba, pero así con esa enjundia y con ese hartito ánimo señora Elda, yo quisiera haberla visto cuando denunciarnos, no había justificación del gasto del recurso, que bueno que usted tenga ese ánimo de defender los recursos de los gomezpalatinos; no la vi que cuestionara ni preguntara porque la Secretaría el Ayuntamiento gastó cien millones de pesos, ni tampoco vi que cuestionara los estados financieros que presentan donde nada más viene un título y una cantidad, que usted no sabe ni en que se los gastan, ¿o si está de acuerdo? porque yo les he preguntado fuera de Cabildo y lamentablemente dicen que no están de acuerdo eh, pero ya cuando están ahí por indicaciones y por quedar bien, nada más mire, calladitos y levantan la mano; lamentablemente eso es lo que ustedes han representado en toda esta administración, cheque las sesiones de Cabildo, los videos cheque las actas quienes son los que participa; es mi función, y está en mis responsabilidades ser muy objetiva en las críticas con documentos, con elementos, incluso les he dicho que una de las responsabilidades de los Regidores es que de identificar cualquier irregularidad se presente al Cabildo en pleno, y lo he hecho, pero no lo he escuchado de usted, ni de

ningún otro que nos conteste, nos demuestre con elementos que estamos en lo correcto y se los hemos dicho, si comprueban que nos equivocamos, que están ustedes en la razón que tienen los elementos, cambiamos el sentido del voto y les hemos dicho, no hay información, no hay elementos, no justifican en que se gastan, por cierto, usted dice que el saqueo que está sufriendo y sufrió México drásticamente, oiga Señora, y si vio lo que se están llevando los familiares del Síndico y la Presidenta o de eso no se da cuenta, porque de eso usted también es parte eh, por omisa, por votar a favor, y por cierto, recuérdese que la cuenta pública se la rebotaron, no por observaciones de la administración pasada eh, por los millones que su administración de la que usted está de acuerdo, de la que ustedes y el resto de los Regidores les ha votado a favor, en cuatro meses, no lo pudieron justificar, y solicito Secretario de una vez, que nos informe al Cabildo, en qué quedó ese asunto, que nunca se nos aclaró, porque ahí directamente del Congreso del Estado incluso su diputado morenista le dijo los causales porque se había negado la aprobación de la cuenta pública y si a usted no le gusta el RRT tiene una Presidenta expriísta, Regidores ex priístas, que están en su partido, y si no le gusta pues no los reciban y nos le hagan campaña, es cuanto Secretario."- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Sr. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 13:40 horas del día de su inicio.- Damos fé.- - - - -

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, hace constar y - - - - -

C E R T I F I C A

Que el presente documento, en (19) diecinueve fojas útiles, corresponden al contenido del acta de sesión ordinaria No. 66 del Cabildo de Gómez Palacio, Durango de fecha 08 de abril de 2021 y es copia sacada de los archivos que obran en la Secretaría del R. Ayuntamiento.

Lo que certifico para los usos y fines legales a que haya lugar en la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de (2021) dos mil veintiuno.

 **ATENTAMENTE**

SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

ZARC/dcgt